



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2020-01075 00

En atención a la solicitud de remanentes vista a folio 28 del expediente digital, el Despacho dispone no tener en cuenta, el embargo de remanentes solicitado dentro del proceso 2022-1571 que cursa en el Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, comunicado mediante el oficio No. 3079 del 28 de noviembre de 2022, toda vez que el proceso de la referencia se encuentra terminado, mediante auto de fecha 19 de julio de 2021, razón que impide tener en cuenta la solicitud. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 004 de hoy
24 DE ENERO DE 2023
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.